

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320200001900

Revisado el plenario, con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., la Juez resuelve:

1. Corregir el auto admisorio de fecha 15 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar, que: el nombre correcto de la demandante es MILTA LUCIA TORRES BARBOSA.
2. Por secretaria, corregir y remitir los oficios vistos a ítems 31 a 35.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 053 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>6 - abril - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--